

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 7
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006920502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-29-10

Bogotá D.C., 23 julio de 2020

Señora Teniente Coronel
 VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 001 de las Órdenes de Compra No. 45611 de (2020).

Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL ADMINISTRACION PERSONAL MILITAR Y CIVIL
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45611 del 28 de febrero al 14 de julio 2020.
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.119.276-1
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (ropa caballero) de acuerdo marco CCE-967-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$80.160.780,00), incluido de IVA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 2 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

Plazo de ejecución		28 de febrero al 14 de julio 2020.	
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	1. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos) (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
2	2. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno) (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
3	3. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
4	4. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
5	5. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio			Acta de inicio N° 0120006915702 Aprobación de póliza acta N° 512 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			
6	6. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
7	7. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
8	8. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
9	9. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
10	10. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
11	11. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
12	12. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
13	13. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con	X		Se verifico la tabla 5 modalidad de entrega



	los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo			
14	14. El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
15	15. Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.			Acta de inicio N° 0120006915702
16	16. El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
17	17. Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
18	18. Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia de la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
19	19. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
20	20. En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
21	21. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
22	22. El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 5 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios			
23	23. La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
24	24. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
25	25. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
26	26. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
27	27. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
28	28. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
29	29. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
30	30. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
31	31. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se revisaron muestras de tela, calzado y muestras de colores.
32	32. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia



	señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco			sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
33	33. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
34	34. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X		No se han solicitado visitas a las instalaciones de los proveedores teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19
35	35. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares			Celular: 3133771918 Correo: info@saraveca.com
36	36. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 43744841, con fecha de pago JULIO, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el señor LUIS RENE LATORRE ROBIE, revisor fiscal con TP. No 47756-T, de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$80.160.780,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$80.160.780,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$80.160.780,00
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$80.160.780,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Acta de Inicio
Certificado parafiscales
Póliza
Planilla de pagos

Atentamente,

Capitán. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Supervisor
Correo electrónico willmon@cgfm.mil.co
No. de contacto 3212285958 - y/o EXT.XXX

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15 SEP/20	15 SEP/20	PS. LOURDES FONSECA 15 SEP/20 1:28 PM	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COLOMBIA FUERZAS MILITARES
 ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA

FECHA **15 SEP 2020** CADA **1658**
 REGISTRO N° **970502** DEUDA

RADICADO A AYUDAR ARCON ASESJUR
 ARCON ARIMP
 ARFIN OCALIDAD

OPERACION INMEDIATA RESPUESTA CON FIRMA COGEM
 LO DE SU CARGO RESPUESTA CON FIRMA SEJECO
 DE CUMPLIMIENTO RESPUESTA CON FIRMA SEMAI
 RESUELVA E INFORME RESPUESTA CON FIRMA COGEP
 ESTUDIE Y RECOMIENDE COORDINAR CON
 DE RESPUESTA TRAIGA ANTECEDENTES
 PLAN MEJORAMIENTO DISTRIBUIR AREAS
 TRATE CON ELIGO COTIZAR
 FAVOR ASISTIR ARCHIVAR
 RECOMENDACIÓN ESCRITA PRIORITARIO
 AUTORIZADO SEGUIMIENTO Y CONTROL
 DE ACUERDO A LAS CE ACUERDO A PLAN DE COMPARAR
 NORMAS VIGENTES APROBADO PARA EJECUCION

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

PLAZO

Teniente Coronel VERONICA PEDPAZA MONTANO
 Director Administrativo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO, AYUDANTÍA GENERAL

ACTA
GENERAL

Página 1 de 2

Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-
AYCOG-FU.2-1 V.11

SGI

Vigente a partir de: 22-01-2019



0120006915702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-38-10

Acta No 001		Asunto	Acta de Inicio Orden de Compra 45611
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020		
Hora Inicio	10:00 am	Hora Finalización	11:00 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DIRECCION DE PERSONAL DEL COMANDO		

Orden del día:

Coordinar el inicio de la ejecución de la Orden de Compra 45611 cuyo objeto es: "...Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (ropa caballero) de acuerdo marco CCE-967-1-AMP-2019.

Valor del Contrato: El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$80.160.780,00),
Empresa contratista: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 830.119.276-1

Desarrollo:

En Bogotá D.C a los 09 días del mes de Marzo de 2020, por videoconferencia se reunieron las personas que suscriben la presente acta (SUPERVISOR Y REPRESENTANTE FIRMA CONTRATISTA), con el propósito de dar inicio formal a la ejecución de la Orden de Compra del asunto indicado en la orden del día.

PRIMER PUNTO: El contratista propone enviar los modelos de traje que se encuentran de acuerdo a las especificaciones en el acuerdo marco, por medio de una página virtual, como medida de cuidado ya que desde el pasado 06 de marzo se han reportado los primeros casos de Covid 19 en Colombia.

SEGUNDO PUNTO: Se acuerda con el contratista que aunque el pedido formal se realizara de manera virtual, se debe enviar una muestra física para verificar tipo de traje, tela y diseño.

TERCER PUNTO: Se acuerda con el contratista que una vez realizado el pedido formal, tendrá 60 días para hacer la entrega del pedido, de igual forma se debe realizar la muestra en laboratorio acreditado por la ONAC (BLANCEC), para verificar y tener un aval especializado que el producto cumple con las características técnicas, así como el medio de transporte que llevara la muestra (INVERSIONES SARHEM).

CUARTO PUNTO: Se acuerda con el contratista que si se presenta algún retraso se solicitara la prórroga por un tiempo no superior a 60 días.

QUINTO PUNTO: Si se encuentra alguna observación en la entrega del pedido se realizaran las correcciones de acuerdo a lo estipulado por los medios formales de comunicación.

SEXTO PUNTO: Se acuerda con el contratista que por motivos de inicio de contagios de Covid 19 en Colombia, los listados con las tallas del personal se verificaran y en caso de corregirse se hará por medio de correo electrónico, por ese motivo una vez verificados los listados, con sus respectivas tallas se enviara al contratista por medio de correo electrónico.

Conclusiones:

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



Mencionados los puntos, debe manifestarse que deberán estar de conformidad a la normatividad legal vigente.
Cualquier requerimiento por parte del contratista deberá ser direccionado por medio del supervisor del contrato.
No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en constancia se firma por quienes intervinieron.

Intervienen y/o Asistentes		
Por el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS CC. 79.951141 FIRMA: 	CELULAR _____ CORREO _____
Supervisor contrato COGFM:	Nombre: CT. ESTEBAN MONTILLA RAMOS CC.1.1015.401.861 FIRMA: 	CELULAR 3212285958 CORREO estebanmontilla5@gmail.com



APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 512 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

MODIFICATORIO No. 01 ORDEN DE COMPRA No. 45811-2020

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

ANEXO No. 02 DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100018422 DEL 02 DE MARZO DE 2020.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$80.160.780,00

VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 24.048.234,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO (10%)	\$ 8.016.078,00	28/02/2020	12/03/2021
CALIDAD (20%)	\$ 16.032.156,00	28/02/2020	12/03/2021

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL MODIFICATORIO No. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA No.45811 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, SE APRUEBA EL ANEXO No. 02 DEL 21 DE JULIO DE 2020 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. EC 100015707 DEL 02 DE MARZO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 23 de julio de 2020.

Mayor JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
 Jefe (E) Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

Revisó: PS. Andrés Felipe Ramírez Mejía

Elaboró: PS. Jhojan Esteban Sánchez Castellanos



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

El suscrito **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (07) días del mes de julio de 2020

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 - T
En calidad de Revisor Fiscal

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota, Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SAGHEM DE COTACACHA SAS	KM 1.5 VIA SIBERIA COTACACHA SAS	8985375	montepelipieneg@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SICURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B - menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTACACHA
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA	FECHA PAGO ABOGADA (PLANILLAS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PLANILLAS)	EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E		9	0
2020-07	2020-06			TOTAL A PAGAR	\$11,289,600
				4374484.1	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	330,300	0	0	0	0	0	0	0	330,300	2	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	952,900	0	0	0	0	0	0	0	952,900	3	
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	1,875,000	0	0	0	0	0	0	0	1,875,000	2	
EPS017	Fernández EPS	830003584-7	208,100	0	0	0	0	0	0	0	208,100	1	
EPS037	Nueva EPS	900158254-2	108,800	0	0	0	0	0	0	0	108,800	1	
TOTALES SALUD													

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229738-0	1,024,200	0	0	0	0	0	0	0	1,024,200	4	
230301	Porvenir	800224808-8	1,082,600	0	0	0	0	0	0	0	1,082,600	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2,480,000	0	0	0	0	0	0	0	2,480,000	2	
TOTALES PENSION													

TOTALES RESERVA LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Ratificado	Valor Mora a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Via Colpatria S.A	860002193-8	656,500			656,500	0	0	0	0	6,565	656,500	9
TOTALES CLAS													

TOTALES CLAS											
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporta	Total a Pagar	No. Afiliados				
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	1,082,600	0	0	1,082,600	9				
CCF35	Caja Filar Maritimo	891290008-1	35,200	0	0	35,200	1				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



DATOS DEL APORTANTE		DIRECCION		CORREO		EXONERADO PAGO PASAFISCALES Y SALID	
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PASAFISCALES Y SALID	
NI	83018278-1	INVERSIONES SAREM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VÍA SIBERIA COTA-ROTERO	8985375	montgopierens@gmail.com	NO	
FORMA PRESENTACION UNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO		
	B - menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA		

DATOS DE LA PLANILLA		FECHA PAGO ASOCIADA		CANTIDAD	
PLANILLA	FECHA PAGO ASOCIADA	TPO	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	EMPLEADOS	UNC
1828340	2020-07	PLANILLA		0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E	43724841	\$11,269,600	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
549,000	0	0	549,000
823,500	0	0	823,500
		SENA	9
		ICBF	9
		ESAP	9
		MEN	9
		TOTAL	9

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRR y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3,476,100	3,476,100
Pension	3	4,666,800	4,666,800
Riesgos Laborales	1	656,500	656,500
CCF	2	1,097,700	1,097,700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	823,500	823,500
MEN	0	0	0
SENA	1	549,000	549,000
TOTALES	13	\$11,269,600	11,269,600

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FUNCION PRINCIPAL DESEMPEÑA	TREJE FORMAL CABALLERO	TALLA PANTALON	TALLA SACO
----	----	---------------------	--------	-----------------------------	------------------------	----------------	------------



















